

«PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN»

Trimestre	15 pesetas
Semestre	30
Anual	60

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios que ocupen cada semana un espacio que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.576

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Clase B. (Contribución Industrial)

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de abril próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al segundo trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler, según determina la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 5 de junio de 1936, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte en las oficinas de recaudación de la capital y cabezas de zona respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 75, regla 5.ª, del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio.

Así es que durante los quince primeros días del citado mes han de obtener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen en los diez últimos días del referido mes de abril.

El contribuyente deberá reclamar la papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier circunstancia no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 26 de marzo de 1941.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

Núm. 1.577

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Circular

En el BOLETIN OFICIAL de 14 de enero del año actual se publicó circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de los documentos cobratorios, indicándoles la fecha de remisión de los mismos.

Como a pesar del tiempo transcurrido existen Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio y que figuran por conceptos en la relación adjunta, se les previene a los mismos que si en el improrrogable plazo de cinco días no remiten los documentos que se les reclaman, le será impuesta la multa de 100 pesetas con cargo a la Alcaldía y Secretario, y con la que desde luego quedan conminados.

Zaragoza, 25 de marzo de 1941.—El Administrador, Marino Goizueta.

Relación que se cita

Urbana comprobada

Bubierca	Luceni
Caspe	Maella
Fuentes de Ebro	Magallón
Gallur	Mediana

Mequinenza	Osera
Morés	Perdiguera
Urbana aprobada y no comprobada	
Ainzón	Morata de Jiloca
Alconchel de Ariza	Osera
Almolda (La)	Oseja
Añón	Pedrosas (Las)
Badules	Puebla de Albortón
Berruoco	Romanos
Bordalba	Santa Cruz de Grió
Bulbueite	Talamantes
Calcena	Tierga
Cinco Olivas	Tobed
Codo	Urriés
Contamina	Velilla de Ebro
Cubel	Velilla de Jiloca
Cunchillos	Vierlas
Erla	Vilueña (La)
Figueruelas	Carenas
Fombuena	Castejón de Valdejasa
Gallocanta	Illueca
Lagata	Inogés
Luesia	Ruesta
Monterde	Villar de los Navarros
Rústica amillarada	
Almolda (La)	Morata de Jiloca
Añón	Morés
Asín	Navardún
Ateca	Osera
Belchite	Oseja
Bordalba	Osera
Bubierca	Paniza
Bulbueite	Paracuellos de la Ribera
Calcena	Pedrosas (Las)
Carenas	Ruesta
Caspe	Santa Cruz de Grió
Codo	Saviñán
Contamina	Talamantes
Cunchillos	Urriés
Gallur	Velilla de Jiloca
Lagata	Vilueña (La)
Luesia	Villar de los Navarros
Monterde	
Rústica catastrada	
Berruoco	Salilla de Jalón
Luesma	Ainzón
Torralba de los Frailes	Alfamén
Longares	Arándiga
Cinco Olivas	Castejón de Valdejasa
Cubel	Erla
Fabara	Illueca
Fombuena	Luceni
Gelsa	Lechón
Inogés	Magallón
Maella	Perdiguera
Retascón	Tarazona
Rodén	Tauste
Ruesca	Tierga

SECCION QUINTA

Núm. 1.551

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 300 de fecha 31 de diciembre último, y en el del Estado del día 2 de enero próximo pasado, aparece el anuncio relativo a la provisión, mediante concurso-oposición, de

las plazas de Arquitecto-Jefe y otra de Arquitecto, con destino a los servicios de este Ayuntamiento.

Se hace constar que estas dos plazas están pendientes de recurso contencioso-administrativo, y al fallo que en su día se dicte habrán de atenderse los que concursen y sean nombrados para dichas vacantes.

Zaragoza, 26 de marzo de 1941. — El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 1.550

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Orden ministerial declarando extinguida la Sociedad «El Seguro de Cristales», de Zaragoza, y eliminándola del índice de las que se hallan en liquidación

«Ilmo. Sr.: Vista el acta de intervención en la liquidación de la Compañía de Seguros contra rotura de cristales denominada «El Seguro de Cristales», Zaragoza, formalizada por el Interventor del Estado en la liquidación, Inspector Jefe del Cuerpo de Inspección de Seguros, D. Francisco Díez de las Fuentes, con la firma y aprobación del Liquidador de la entidad, don Ramón Landa Sanz, en fecha 3 de octubre de 1940, de conformidad con las conclusiones de la misma este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declare la extinción de la Sociedad de seguros contra rotura de cristales denominada «El Seguro de Cristales», Zaragoza, por haber llegado a término las operaciones de liquidación habiendo cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, eliminándose a dicha entidad del índice de las que se hallan en liquidación.

2.º Que por la Sucursal de Zaragoza del Banco de España se devuelvan y entreguen a la Comisión liquidadora, integrada por el Interventor del Estado en la liquidación, Inspector-Jefe del Cuerpo de Inspección de Seguros, D. Francisco Díez de las Fuentes, y el Liquidador de la Sociedad, D. Ramón Landa Sanz, los valores y efectos correspondientes:

a) El saldo a favor de la entidad en la cuenta corriente abierta a su nombre en dicho Banco, importante a la fecha del 3 de octubre de 1940 pesetas 8.996.

b) Los valores mobiliarios que integran los ocho resguardos de depósitos necesarios importan nominalmente un total de 44.000 pesetas.

c) La cantidad de 1.000 pesetas, que se encuentra en depósito en el citado Banco como producto de la amortización de las obligaciones números 1.266 y 1.269 de los Tranvías de Cádiz a San Fernando, que formaban parte del depósito núm. 2.364, y que han resultado amortizadas según cartas del Banco de España de fechas 26 de enero y 18 de agosto de 1940; y

3.º Que simultáneamente a la entrega por el Banco de España, Sucursal de Zaragoza, de lo anteriormente detallado, se constituya en la misma entidad bancaria, y por la misma Comisión liquidadora, un nuevo depósito, integrado por todos los títulos y el efectivo objeto de la devolución, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y a favor de los que, en su día, sean declarados herederos de D. Basilio Paraíso Labad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo Sr. Director general de Seguros».

Núm. 1.482

Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

RELACION NOMINAL de los individuos pertenecientes a esta Caja, que por esta Junta de Clasificación han sido declarados prófugos en 23 de agosto de 1940, por no haberse presentado al acto de la clasificación dispuesta por Orden de 20 de diciembre de 1939 (*Diario Oficial* núm. 68):

Conclusión: (Véase B. O. núm. 70)

Cipriano Bayona Ubajo
 Manuel Benedí Gil
 Enrique Benito Barranco
 Narciso Bernell Lorcas
 Francisco Blasco Azcona
 José Blasco Cebolla
 Cirilo Castán Abases
 José Casilla Zarazaga
 Vicente Castán Catalán
 Jesús Ceballos Barceló
 Eduardo Clavero Herrero
 Angel Corneo Lasada
 Alberto Cuartero García
 Agustín Balzar Grañén
 Jaime Darío Candelas
 Marcos Domínguez Morte
 Pedro Doñate Urrea
 Daniel Doro Auría
 Antonio Durán Villagrasa
 José de Chomón Chueca
 Fulgencio Espí Daroca
 Luis Fenollo Rosende
 Lucio Fernández Onz
 Miguel Fernández Rebollar
 Santiago Ferrer Gómez
 Ignacio Ferrer Oller
 Ricardo Folgueras Ferrando
 Manuel Gálvez Gotor
 Francisco García Hueso
 Martín Gil Zueco
 Jesús Giménez Calavia
 José Giménez Hoyo
 Jesús Gómez Layunta
 Rufino Gracia Tomé
 Ricardo Gregorio Sanmartín
 Manuel Hernández Castejón
 Domingo Hernández Sancho
 Román Ibáñez Aparicio
 Lorenzo Ibáñez Navarro
 José-Luis de la Iglesia Cobán
 Sansón Iñiguez Forrid
 Bruno Jarias Elías
 León Jordán Plasencia
 Lorenzo Júlvez Sola
 Luis Kimer Tabernero
 Antonio Lacruz San Nicolás
 Vicente Lacueva Paricio
 Miguel Lafuente Colás
 Emilio Langa Tajada
 Luis Larse Fernández
 Antonio Lasheras Pallás
 Jesús Luín Aznar
 José López Aznar
 Mariano López Sanesteban
 Román Lorente Bayer

Tomás Malo Sevil
 Juan Marco Monreal
 Pascual Martín Ariza
 Pedro Martínez Cerdillo
 Francisco Mené Quílez
 José Millán García
 Manuel Miñana Remacha
 Luciano Montero Narbona
 Mariano Montuñi Pardo
 Esteban Morales Ortina
 José Moreno Bellido
 Isidro Nieto Martín
 Rafael Oliver Bite
 Celestino Oriol Vives
 Jesús Pardo Sebastián
 José Pelles Muela
 Mariano Perena Cebrián
 José Pérez Borzuri
 José Pérez Gorguera
 Bienvenido Pérez Lafuente
 Luis Pérez Vives
 León Praena Aragón
 José Prieto Mendiola
 Santiago Raso Doñate
 Lucio Ricar Atango
 Antonio Rodríguez Mendiola
 Casimiro Salas Cameo
 Francisco Salazar Cortés
 Antonio Samitier Rubio
 José Sánchez Martó
 Antonio Santos Martínez
 Jesús Sanz Goñi
 Manuel Sanz Somier
 José Serén Ascuá
 Ramón Serrano Lahoz
 Pablo Sicilia López
 Lorenzo Sibera Sieste
 Manuel Sierra Andrés
 José Sisamón Navarro
 Timoteo Sopesén Serrano
 Teófilo Tarancón Enfedaque
 Francisco Tomás Matilla
 Ramón Torres Iriarte
 Andrés Trecet Berasategui
 José Tutor Larrosa
 Andrés Uriarte Osés
 Miguel Urrea Martínez
 Tomás Varela Arnedo
 Francisco Vellón Moreno
 Anselmo Villadar Goiri
 Felipe Villaverde Martín
 Rosendo Pina Praga
 Eulalio Gil Archela
 León Langarica Ruíz

Reemplazo de 1939:

Mario Alcaide Rubio
 Faustino Imedio Gan
 Carlos Abadía Rivera
 Pedro Abancés López
 Rubén Adonell Velarde
 Fidel Aguarón Chueca
 José Agustín Larrosa
 Luis Asín Romeo
 Santiago Alcolea Giménez
 Lorenzo Almudí Ortega

Ramón Alquézar Casanova
 Santos Alcober Gómez
 Lorenzo Alvarez Sánchez
 Luis Anel Robices
 Antonio Aranda Gómez
 Fernando Armas Nuez
 Enrique Arán Ruffernández
 José Armaut Salas
 Antonio Asensio Bayán
 Fernando Aura Dieste
 Pablo Auría Cláver
 Federico Avellaneda Navarro
 Francisco Aznar Gómez
 Fernando Aznar Viver
 Luis Aznárez Carrera
 Sebastián Barrachina Charles
 Alfredo Berges Ibáñez
 José Bernal Romero
 Andrés Blancas Asenjo
 Fidel Blanco López
 Luis Borrás Blanco
 Domingo Bosqued Torres
 Félix Bujeda Gabás
 Antonio Burillo Guillén
 Antonio Calvo Lafiguera
 Pedro Castillo Martínez
 Rafael Castro García
 Vicente Comas Aldo
 Vicente Comisario Sol
 Eduardo Camión Lacueva
 Isidro Cotoñes Abad
 Bartolomé Dato Val
 José Dobato Amorós
 Romualdo Domínguez Blancas
 Luis Domínguez García
 Benito Esbec Didona
 Joaquín Escosa Sibera
 Domingo Ezquerria Gordo
 Sebastián Fau García
 Luis Fernández Morada
 Leopoldo Forniés Oliván
 Luis Farbín Roy
 Antonio Franco Tosal
 Cándido Funes Cetina
 Eduardo Gállego Belled
 Victoriano Gállego Jimeno
 José García Escalante
 Mariano García Lozas
 Felipe García Muviala
 Orencio Gil Bea
 Manuel Gil Burillo
 Fernando Gil Gil
 Luis Jiménez Junta
 Mariano Giner Villa
 Perfecto González Jiménez
 José González Morales
 Benito González Martínez
 Manuel González Sanz
 Felipe Gorro Gracia
 José Gracia Salas
 Antonio Gurrea Ureña
 Antonio Hernández Carmen
 Pío Herráiz Ráfales
 Hernando Huerta García
 Angel Frasi de Frasmendi
 Luis Julián Pérez
 Herminio Krup Rey
 Remigio Laborda Yanguas
 Blas Lajarín Martínez
 Antonio Lamata Tapia
 Virgilio Lapuente Cuber
 Fernando Latorre Millán
 Santiago Lázaro Ibáñez
 Alejandro López Castillo
 Alejandro López Martínez
 Justo López Peg
 Jesús Luna Zamorán
 Antonio Macaya Laborda
 Mariano Maza Yungierid
 José Marín Valiente
 Genaro Marqués Rubio
 José Martín Gil
 Pablo Martín Asta
 Francisco Martínez Cristóbal
 Teodoro Martínez Gasca
 Santos Martínez Guillén
 José Martínez Larraz
 Jesús Mazuque Aspás
 José Luis Mendoza Baranda
 Mariano Mingotes Ayesa
 Alejo Miral Orensanz
 Jaime Mon Iris
 Germán Monge Sánchez
 Venancio Morata Martínez
 José Muel López
 Miguel Oliván Izquierdo
 Victoriano Olmos Esteban
 Teodoro Orús Hernández
 Eduardo Ostalé Visiedo
 Lucio Ortiz Dambra
 José Pardos Martín
 Simeón Quintana Romeo
 Salvador Pitar Arnal
 Alejandro Plana Lanao
 José Pueyo García
 Anastasio Real Vidal
 Bonifacio Rupérez Benjumea
 Gregorio Rodríguez Puértolas
 Melchor Rodríguez Remacha
 Luis Rodríguez Soriano
 Vicente Royo Castel
 Luis Rubio Cardiel
 Enrique Rubio Fernández
 Pedro Roy Roy
 Marcelino Salillas Marcén
 Daniel Salmerón Jiménez
 Juan Salvador Arias
 Angel Samper González
 Victorián Samper Bernal
 Félix Sanjuán Atirón
 José Sanjuán Badalona
 Paulino Sanlorenzo Rivas
 Floreal Sanmartín Castillo
 David Saura Gómez
 Luis Sanz Jimeno
 Vicente Sebastián Alaveri
 Francisco Serrano Gracia
 Guillermo Serrano Urbez
 Mariano Sinchar Avella
 José M.^a Serrano Inisterra
 Francisco Tabuena González
 Maximino Sotillo Ballester

José Tabuenca Gallur
 Valero Tasaro Bandrés
 Francisco Togeró Rodríguez
 Jesús Ungil Núñez
 Luis Upón Jiménez
 Fermín Urbano Ríos
 José Urzainqui Falcón
 Vicente Vicente Trébol
 Julián Janes Aguilar
 Carmelo Zuferrí Gracia
 Emilio Villar Emperador
 Antonio Villanueva Corral

Reemplazo de 1940:

Carlos Abadía Escucha
 José Abenia Sebastián
 Ignacio Alberó Gutiérrez
 Francisco Alejaldre Solanas
 Pascual Alejaldre Solanas
 José Altabella Gran
 Ricardo Alzueta Zuazúa
 Angel Ambro Díaz
 Manuel Aripes Medina
 Jesús Arnal Gracia
 Miguel Artal Carod
 Nicolás Avellaneda Navarro
 Angel Azagra Sánchez
 Francisco Aznar Maluenda
 Teodoro Badía Román
 Manuel Blanco Jiménez
 Francisco Bescós Sanmartín
 Antonio Borrás Cardiel
 José Bueno Zaragozano
 Julio Burillo Fornés
 Pedro Calavia Rubio
 Gregorio Caldevila Monguilón
 Felipe Calvete Aparicio
 Jesús Calvo Andréu
 Pedro Caudiel Burillo
 Pascual Casas Bernal
 Cesáreo Casas Garcés
 José Cortina Hernández
 Antonio Cruz Soria
 Angel Chirón Labrador
 José Emperador España
 Luis Escalona Durango
 Fernando Falceto Calvo
 José Ferrer Vila
 José Francés Molina
 Jesús García Utrillas
 Eugenio Gil Sarraseca
 Luis Gil Vera
 Benito Jiménez de Zárate Muñoz
 Armando Jiménez Roy
 Ricardo Girón Colás
 Mariano Gómez Pérez
 Emilio González Ciordia
 Julián Gracia Lahoz
 Benito Gracia López
 Cecilio Gracia Sanagustín
 Agustín Grasa García
 Marcelino Hernández Beamonte
 Gregorio Hernández Usón
 Angel Ibáñez Iribarren
 Carmelo Langarica Ruiz
 Arturo Lapuente Miguel

Julián Lo Munde
 Paulino López Artigas
 Enrique López Magallón
 Luis Lorén Hernández
 Domingo Mairal Mayor
 Agustín Maluenda Pérez
 Antonio Marcuello Ruiz
 Angel Marquet González
 Antonio Martín Sandín
 Ramón Mayor Castañosa
 Angel Meneses Rojo
 Carmelo Moscardó Guzmán
 Luis Navarro Langa
 Ramiro Navascués Vera
 Aristides Ocabo Hernández
 Lorenzo Palos Alcaine
 Mariano Pascual Armingol
 Rafael Pimpinela Tolosana
 Pedro Pérez Alloza
 Jesús Pérez Meléndez
 Luis Pracua Aragón
 José Pueyo García
 Juan-José Quintana Serrano
 Antonio Ramón Polo
 Pedro Riera Barrio
 Luciano Romeo Julián
 Ramón Romeo Torres
 Mariano Romeo Gracia
 Luis Pollo Ruiz
 Félix Rubio González
 Julián Sáez de Zaitegui Patiño
 José Sáez Serván
 Ignacio Salas Funes
 Miguel Salas Turón
 Antonio Sangil de Pedro
 José Sanz Naval
 Bonifacio Segura Serrano
 Bienvenido Sedal Sierra
 Miguel Serrano Guitarte
 Jesús Serrano Rived
 José Serrano Rodríguez
 Joaquín Sierra Calvo
 Emilio Sisamón Clavero
 Juan Sol Cardenal
 Antonio Suárez González
 Vicente Rello Albacar
 Jacinto Torrejón Vigil
 Isidro Torres Vinuesa
 Melchor Trullén Layén
 Fernando Valero Gracia
 Rafael Vélez Garcés
 Ramón Villar Malo
 Juan Viver Les
 Ramón Zaragozano Bielsa
 José Soler Barden

Reemplazo de 1941:

Fernando Aísa Trías
 Ambrosio Aldea Aranda
 Ricardo Alzueta Zuazúa
 Jesús Anadón Romero
 Pedro Andrés Andréu
 Enrique Anta Urbán
 José M.^a Antón Berenguer
 Torcuato Ara Puértolas
 Carmelo Bailo Peiro

Luis Ballesteros Miñana
 Aurelio Baranda Arnal
 Mariano Bardajil Trell
 Joaquín Barredo Silva
 Luis Benedicto Aznar
 Jacinto Barberán Poli
 José Berenguer Llandero
 Antonio Vilches Campos
 Isidro Boné Vicas
 Francisco Bordetas Alda
 Juan Bosco Puy
 Rafael Ruiz Moreno
 Cirilo Bruned Arroyo
 Julio Cancho Rando
 José Campo Pérez
 Antonio Cascar Pérez
 Fructuoso Cardona Jiménez
 Ramón Castillo Barcelona
 Angel Cervellón Camardiel
 Agustín Compó Moreo
 Gregorio Daina Cortés
 Jesús Dieste Sediles
 José-Luis Díez Forniés
 Julián Domínguez García
 Joaquín Esperanza Lecina
 Fernando Esponera Galvis
 Emilio Espinosa Cassi
 Nicolás Fernández Gállego
 Domingo Ferrer Huertas
 José Forniés Aznar
 Anacleto Fraile Talavera
 José García Burillo
 Jesús García Hernández
 Antonio García Lascorz
 Jesús García Muro
 Gregorio García Pérez
 Celestino García Rupérez
 José Germán Gracia
 Miguel Gil Cil
 Matías Gil Sola
 Delfín Jiménez Casanova
 Mariano Jiménez Lapuente
 Carmelo Jimeno Clavería
 Eduardo Gómez Vicente
 José Guerrero Castro
 Pedro Guillén Abad
 José Herrero Diago
 Luis Herrero Urbano
 Ramón Hilarión Rodríguez
 Luis Ortel García
 Alfredo Huerta Calvo
 Alejandro Imecido Gau
 Francisco Irigoyen Monzón
 Mario Jordán Ramírez
 Santos Lafuente Briz
 Luis Laguna Salvador
 Gonzalo Langarica Ruiz
 Anselmo Langoyo Adán
 Félix Larraz Pacheco
 Antonio Lisbona Marín
 Angel Longás Costo
 José-María López Magallón
 Jacinto Lorca Hernández
 Adolfo Lorente Mateos
 José Lorente Palacios
 Santiago Lozano Iñigo

José Lucea Lacruz
 Vicente Llorente Lafita
 José Mairal Fes
 Antonio March Rubiella
 Pascual Martí Costa
 Angel Martín Beltrán
 Antonio Martínez Jimeno
 Cipriano Martínez Cembrano
 Sixto Marquina Becerril
 Juan Martiñón Martínez
 José Matutano Carnicer
 Ricardo Molinero Montañés
 Vicente Monforte Casamayor
 Luciano Montero Martín
 Luis Morales Layús
 Diego Morillo Hierro
 José Mur Villaruelo
 Clemente Orensanz Repollés
 Matías Orús Pérez
 Miguel Palacios Castillo
 Valentín Payás Gan
 Santos Pérez Romero
 Jerónimo Pérez Soteras
 Jesús Palaza Roldán
 José Pola Luna
 Alfonso Porta Martín
 José Porta Martín
 Clodoaldo Rivera Huerta
 Eduardo del Río Pérez
 León Ruz Sancho
 Lorenzo Sáinz de Medrano Fustel
 Gregorio Sánchez Lis
 José Sánchez Rivera
 Ramón Sánchez Rivera
 Esteban Sánchez Sahún
 Jesús Sánchez Vergara
 León Santiago Ortiqne
 Antonio Sanz Cereo
 Angel Sebastián Chaverri
 Julián Serrano Viver
 Pascual Serrano García
 Cecilio Sesma Arantegui
 José-María Sevilla Benedí
 José Sierra Sanz
 Ricardo Sust Bonet
 José Soria Garrido
 Pascual Suárez Gran
 Pedro Tejero Aguilar
 Gregorio Tejero Faló
 Eladio Tomás Fustero
 Angel Urbano Cepero
 Francisco Usón Morellón
 Natalio Velilla Sales
 Lorenzo Vila Grande
 Antonio Villacampa Garcés
 Federico Winter Subiza
 Luis Viu Grasa
 Sixto Ximénez Cornabé
 Cándido Yus Calvo
 Alberto Yus Sarto

DISTRITO OCTAVO

Reemplazo de 1936

Luis Alloza Royo
 Manuel Angón Otero

Víctor Ansóñ Arnés
 Miguel Artigas Lahoz
 José-María Arranza Casteros
 Manuel Allarique González
 Angel Ballester Soriano
 Francisco Barcelona Gazo
 Félix Batés López
 Joaquín Blasco Pascual
 Marcelo Borroya Borrás
 Luis Camenera Ateo
 Gregorio Garcés Peirona
 Miguel Cabrerizo Badía
 Moisés Cortés Cortés
 Román Conesa Mongay
 Julián del Paso Sorriba
 Luis Diego Abizanda
 Ramón Fenollosa Andréu
 Pascual García Cortés
 Pascual García Marín
 Angel García Pérez
 Miguel Gascón Latorre
 Domingo Gavín Bel
 Luis Génova Gea
 Doroteo Jiménez Serrano
 Simón Gracia Andrés
 Marcelino Gracia Galindo
 Ernesto Gracia Romerales
 José Griñén Miralles
 Julián Guillén Ibáñez
 Aquilino Hernández Clavería
 Manuel Ibáñez Benavente
 Joaquín Ibáñez Santos
 Domingo Langarita Domínguez
 Octavio Lon Pérez
 Diego López González
 Antonio Lorenzo Nadal
 Fernando Lozano Ainoza
 Román Losilla Briz
 Máximo Luyando Sáinz
 Auspicio Mangarón García
 Marcos Manresa Mainar
 José Marcén Baquerizo

Zaragoza, 17 de marzo de 1941.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.575

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en el ramo separado de situación dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 122-940, sobre robo, contra otros y José Romero Pérez (a) «El Postales», se hace saber por medio de presente que, en virtud de haber sido capturado dicho sujeto y reducido a prisión, se ha dejado sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que se halla inserta en el núm. 24, correspondiente al día 30 de enero del presente año, mediante la cual se llamaba a dicho procesado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la

presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.532

ATECA

D. José Lurrumbe Maldonado, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término legal, para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Siméon-Venancio Sánchez Sebastián, vecino de Aniñón, en la causa núm. 4 de 1933, por defraudación, los siguientes bienes:

1.º Una viña en el pago de «Plano Pinilla», de cabida 7 hanegadas. Tasada pericialmente en 1.200 pesetas.

2.º Otra finca en el paraje «Hoya Lobzana», de cabida 40 áreas. Tasada en 80 pesetas.

3.º Otra finca en el pago «La Rengue», de 50 áreas. Tasada en 90 pesetas.

4.º Otra en el paraje «Beano», de 2 hectáreas. Tasada en 150 pesetas.

5.º La mitad indivisa de un olivar en el paraje «La Alberquilla», de 10 áreas. Tasada en 400 pesetas; y

6.º Una era de pan trillar, en Puerta Aranda, de extensión superficial 3 áreas. Tasada en 400 pesetas.

Se fija para el remate el día 30 de abril próximo, a las once y media horas, en este Juzgado de instrucción de Ateca y, simultáneamente, en el municipal de Aniñón, donde se encuentran sitos los bienes.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del valor de tasación, exhibiendo la cédula personal y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Ateca, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—José Lurrumbe.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 1.533

ATECA

D. José Lurrumbe Maldonado, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 17 de 1941 por robo de metálico y tejidos del comercio que Jesús Martínez Revuelto tiene establecido en el pueblo de Jaraba, de este partido, ocurrido en la noche del 20 al 21 de marzo actual, por lo que se interesa de los Agentes de la Policía judicial, Autoridades y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y captura de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el lugar correspondiente, así como de los objetos sustraídos y de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Objetos cuya busca se interesa

Dieciocho metros lanas señora en negro, azul marino y marrón; veintidos id. rayón estampado azul marino, con fondo blanco; dieciséis id. rayón liso negro; veinticuatro id. pañete traje señora, colores gris claro y gris oscuro liso; treinta y cinco id. esponja, traje señora color salmón; veinte id. de franela estampada y tarada de fondo negro; dieciséis id. traje caballero, de cuadros, liso y beig; diecisiete id. de gamuza señora en azul marino marrón; veinticuatro id. panilla estampada de fondo negro; siete pares calzoncillos grises con listas blancas; cuatro camisas confeccionadas de fondo gris; un mono azul marino de mecánico; tres bufandas color obscuro en marrón gris; una bufanda color gris; cuatro id. con listas oscuras; dos id. niño Pirineo, colores blanco y beig.

Todos estos géneros se hallaban intervenidos a disposición del Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de la provincia de Zaragoza, desde el día 14 de febrero último, por infracción de la Ley de 30 de septiembre de 1940.

Asimismo fueron sustraídos y se interesa su busca: una bufanda de caballero gris oscuro; una id. niño, color beig; una toquilla negra de señora; dieciséis jerseys niño con mangas; cinco cazadoras de caballero, colores verde, marrón y blanco; veinte camisas de caballero confeccionadas; ocho piezas de mecha marca «Toro»; cinco docenas boinas «Elósegui»; unas veinte piezas de cinta en distintos colores; ocho pares de alpargatas negras; cinco fajas de caballero en blanco; seis bufandillas negras en estambre y seda; cuatro camisetas de caballero de verano; tres id. sport; catorce camisas de niño manga corta; seis camisas de punto de caballero; dos piezas de cinta de goma núm. 14; dos id. de id. negra y marrón; dos docenas de peines; tres docenas de batidores de caballero; nueve paquetes de hojas de afeitar «Palmera Plata»; tres máquinas de afeitar con estuche forrado; tres id. de id. de estuche de cartón; dos docenas de pastillas de jabón tocador; cinco pares de pendientes chapados en oro; cinco rosarios alpaca; diez pares gemelos en blanco; seis pares de medias rayón, marca «Sevillana»; veinticinco metros patín algodón; dos gruesas botones presión marca «Kohinoor»; y de 8.000 a 9.000 pesetas en billetes del Banco de España, de ellos dos de 1.000, dos de 500, otras 500 aproximadamente en billetes de 5 pesetas, doscientos cincuenta de 2 y 1 pesetas empaquetadas y el resto, en su mayoría, de 100, y una cartera de tamaño regular que con la cantidad expresada se hallaba en la caja de caudales del establecimiento, en el interior del mostrador y abierta.

Dado en Ateca a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—José Larrumbé.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 1.541

ATECA

D. José Larrumbé Maldonado, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario núm. 20 del año actual seguido en este Juzgado sobre hurto de cuatro corderos, de ellos tres hembras y un macho, una blanca y las restantes negras, llevando como marcados muescas en la oreja derecha, una en la parte delantera y otra en la trasera, y en la izquierda otra en la trasera, sustraídas a Vicente Serrano Irigoyen, vecino de Bijuesca, de una paridera que el mismo tiene en el paraje de «La Arboleda», de dicho término, hecho ocurrido en la noche del 19 al 20 de marzo actual, se interesa de la Policía judicial, Guardia Civil y demás Autoridades de la nación la práctica de investigaciones para la busca y captura de dichas reses lanares, así como de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el lugar procedente.

Dado en Ateca a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—José Larrumbé.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 1.549

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de emplazamiento

En el juicio civil ordinario de menor cuantía promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, y a que se va a hacer mención, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia del Juez ejerciente, Sr. Bonafonte Ilincheta.—Sos del Rey Católico a 17 de marzo de 1941. Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan y copias de todo ello, se tiene por promovido por el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en nombre y representación de D. Jorge Arana Martínez, mayor de edad, casado,

alfarero, vecino y domiciliado en Sos del Rey Católico juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre entrega y posesión de bienes objeto de legado, contra D.^a Marcelina Martínez Sanz, viuda, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de Isuerre, y contra D.^a Leonarda Bandrés Martínez, en su representación legal su esposo, D. Gerardo Compáis Mayayo, ambos mayores de edad, y en ignorado paradero, o a sus herederos desconocidos y también en ignorado paradero. Se confiere traslado con emplazamiento de la demanda a los demandados, para que comparezcan y la contesten en el término de nueve días, dirigiéndose para que tenga lugar el de la primera la oportuna carta-orden al Juzgado municipal de Isuerre, que se entregará al Procurador que insta para su diligenciamiento, y el que se verificará en la forma dispuesta en el art. 682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y respecto de los segundos, y en atención a no ser conocido su domicilio, llévase a efecto la notificación y emplazamiento mediante edictos en la forma que ordena el art. 269 de la misma Ley, insertándolos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y fijándose la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber quedan a su disposición en Secretaría las copias simples, edictos que se entregarán al Procurador que insta con atentos oficios para su diligenciamiento. Al primer otro sí, como se acuerda. Al segundo, para en su día. Y al tercero, como se pide.—Lo mandó y firma el Sr. D. Angel Bonafonte Ilincheta, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, de que doy fe.—Angel Bonafonte.—Ante mí, Elías Gervás» (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada D.^a Leonarda Bandrés Martínez, en representación su esposo, D. Gerardo Compáis, o herederos desconocidos, todos en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Sos del Rey Católico a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Elías Gervás.

Juzgados municipales

Núm. 1.572

PINA DE EBRO

D. Juan Zumeta Horta, Juez municipal de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil seguidas en este Juzgado a instancia de D.^a Leonor Sanmartín Cebollero contra D. Cipriano Escudero Delcazo y D. José Escudero, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un campo regadío situado en el término municipal de Pina de Ebro, partida llamada «La Castellana», de 42 áreas y 90 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con Angel Borderas; al Este, con Romualdo Belled; al Sur, con herederos de Agustín Gros, y al Oeste, con acequia. Valorado en mil ochocientas pesetas.

La subasta se efectuará en los estrados de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez horas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble subastado. El remate se hará a calidad de poder ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad de dicho inmueble, los que deberán ser suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Pina de Ebro a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan Zumeta.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Serrano.